



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple  
Bogotá D.C.

## INFORMA

De conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y en concordancia con el artículo 1 del Decreto 806 de 2020, se preferirá la implementación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones judiciales; razón por la cual, este Juzgado pone en conocimiento a la comunidad el auto proferido el 11 de septiembre de 2020 dentro del incidente de desacato 2020-061 de Lesly Catherine Caro Buitrago, en contra de Medimas E.P.S., el cual ordena oficiar por secretaría a Estudio e Inversiones Médicas S.A., para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas indique de manera clara y concisa la situación laboral que existe entre ESIMED y Lesly Catherine Caro Buitrago. Igualmente deberá indicar si en febrero de 2020 aún existía relación laboral. Remítase copia del fallo y de esta providencia.

Publíquese la presente información en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial y en nuestra página de facebook.

Bogotá D.C, septiembre 15 de 2020

Cordialmente,

  
**SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO**  
**SECRETARIA**



Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur  
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este.  
E-MAIL [j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 2060614  
Bogotá D.C.